

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ARANA

Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil

Por resolución de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2026 se ha delegado en el concejal de este ayuntamiento, Sergio Novoa Arroniz, la celebración del matrimonio civil entre J. P. L. A. y A. R. P. L. B. el día 3 de julio de 2026.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Valle de Arana, a 29 de junio de 2026

La Alcaldesa

LARRAITZ WALIÑO ARANA